MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN.

1 6 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 1 3 4

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación Nº45 del 08.05.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°122 de fecha 15/05/2018 del Departamento de Rentas. RUT de Valencia y Hermanos Limitada. Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva del Servicio de Registro Civil e Identificación. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Gobierno de Chile de fecha 26.04.2018. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII de fecha 15.05.2018. Comprobante de pago del Secretaría Regional Ministerial de Salud. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada propiedad. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1 OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	VALENCIA Y HERMANOS LIMITADA	
RUT:	76.861.351-6	
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS Q EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL)	UE
DOMICILIADA EN:	PASAJE SAN PEDRO VIAL 221 (EX 120), EX RPC	
ROL:	3441-26	-
	1ER. SEM.2018	
PATENTE	\$23.651	
ASEO	\$	
PROPAGANDA L- 2.346 M2.	\$11.097	
TOTAL	\$34.748	

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo <u>para otorgar la patente</u> <u>definitiva</u>, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TARIA SI MARIA ILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/nan.-Distribución:

- ❖ Interesados.
- Secretaría Municipal
- **❖** D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

